Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 28 de MARZO de 2012

ACLARACION Nº 1

A los
Señores Oferentes
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige a los potenciales oferentes del llamado a Licitación Pública Internacional Nº 01/2012 "Prestación de Servicio Medico – Sanatorial Integral para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicio en el exterior. Contrato plurianual 2012, 2013 y 2014, modo de realizar las siguientes aclaraciones:

1) Diferencia entre titular y titular adherente

Titular: Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residente en el exterior;
Titulares Adherentes: los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que no se encuentren dentro del grupo beneficiado por la Ley y que deseen adherirse al mismo, de conformidad a las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones

En ningún caso se requerirá un examen preliminar para que el mismo sea Beneficiado con la Cobertura.

La diferencia radica en que el primero es el que presenta servicio en el exterior, teniendo certeza de que el mismo contara con el Seguro Médico Internacional, y el segundo, afecta a cualquier Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, que desee adherirse a la cobertura del Seguro Médico en igualdad de condiciones con el denominado Titular.

2) Instalación de Oficina en el MRE

Así también deberá comprometerse (El oferente o su Apoderado) a instalar una oficina, en la Sede del MRE por el periodo de dos meses posteriores a la firma del Contrato, a fin de centralizar los reclamos, consultas y toda cuestión relacionada con el servicio contratado, debiendo la misma atender en un horario de 08:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.-

3) Nombre del Proceso del Licitatorio.

Licitación Pública Internacional Nº 01/2012 "Prestación de Servicio Medico – Sanatorial Integral para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicio en el exterior. Contrato plurianual 2012, 2013 y 2014

4) Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

Indefectiblemente para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, el adjudicado deberá presentar una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, la misma podrá consistir en una póliza o una garantía bancaria emitida por Banco o Aseguradora de plaza.

5) Requisitos de 5 Constancias de cumplimiento contractual

Indefectiblemente deberán presentar mínimamente cinco (5) Constancias de buen cumplimiento de contratos o prestación de servicios emitida por las contratantes (Públicos o Privados) a quienes prestaron servicios de igual naturaleza al presente llamado (Seguro Médico Internacional)

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.